

Procedimiento de Querrela Ley ADA Programa de Paratránsito

Personal del DMC
recibe la querrela

Se inicia un proceso de
Investigación
(entrevistas, revisión
de documentos, etc.)

El Director discute el
caso con la Directora
de RH

Se documenta
Información recibida
por el Ciudadano

Se presenta caso al
Director

Una vez se evalúe la
Información, de no
encontrar violación a
la ley ADA: se envía
comunicado al
ciudadano

De encontrar alguna
violación, se implementa
el Reglamento de
Medidas Disciplinarias

